

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 24-11-2023 MOCION CUMPLIMIENTO MEDIDAS VIOLENCIA DE GENERO. PSOE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7B4EV-IU42M-LY4S9 Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2024 a las 9:20:41 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/11/2023 22:23 2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2023 08:43	ESTADO FIRMADO 30/11/2023 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5072166-7B4EV-IU42M-LY4S9-6f621b462eca1e06a899DAF70CC6210105650C5FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verEstadoc.do?opc_id=273&ent_id=7&forma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«12. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta la siguiente:

1. “MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE DESARROLLEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE FORMAN PARTE DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMBATA LAS ACTITUDES MACHISTAS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que tiene como finalidad visibilizar la violencia contra las mujeres y niñas a nivel mundial.

Esta efemérides debe fomentar la ejecución de políticas y la implementación de buenas prácticas para la erradicación de la violencia de género, así como brindar apoyo y generar conciencia sobre la lacra que supone la violencia hacia las mujeres y niñas solo por el hecho de serlo.

En España, este 2023 se han registrado 52 mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas, tres de ellas en Castilla y León. Desde 2003 han sido asesinadas 1.237 mujeres.

Según datos de la ONU, se calcula que, en todo el mundo, 736 millones de mujeres – casi una de cada tres – han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja, de violencia sexual fuera de la pareja, o de ambas, al menos una vez en su vida (el 30 % de las mujeres de 15 años o más). Estos datos no incluyen el acoso sexual. Las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y VIH son más elevadas entre las mujeres que han experimentado violencia que entre las que no la han sufrido, al igual que ocurre con muchos otros problemas de salud que pueden perdurar una vez que ha cesado la violencia.

Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayor parte de las veces el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación informan haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual por su pareja.

Según señala un manifiesto promovido, por la asociación de jueces y juezas para la democracia, unión progresista de fiscales, y otras 60 organizaciones y asociaciones “La violencia contra las mujeres, como todo delito, es un problema social. Los delitos a que da lugar esta violencia tienen su origen y causa en una estructura social que genera

02-001-00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 24-11-2023 MOCION CUMPLIMIENTO MEDIDAS VIOLENCIA DE GENERO. PSOE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7B4EV-IU42M-LY4S9 Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2024 a las 9:20:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/11/2023 22:23 2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2023 08:43	ESTADO FIRMADO 30/11/2023 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5072166-7B4EV-IU42M-LY4S9-6f6621b462eca06a899da70cc6210105650c5fe) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=273&ent_id=71&forma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

desigualdad entre hombres y mujeres, colocando a estas en una situación subordinada. Por ello, como problema que atañe a toda la sociedad, requiere soluciones globales y el compromiso de todos los poderes públicos para promover las condiciones necesarias a fin de que la libertad y la igualdad de las mujeres sean reales y efectivas. Para lograrlo, resulta imprescindible una adecuada prevención, atención, protección, mejora del acceso a la justicia y dotación de medios con el fin de lograr recuperación integral de las personas afectadas por estos delitos”.

El 2017 la firma del Pacto de Estado contra la Violencia de género supuso un gran hito en la lucha contra la violencia de género, movilizandorecursos y sobre todo realizando acciones coordinadas por parte de los grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales. La Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 enumera 266 medidas y actuaciones y señala medidas concretas para llevar a cabo y las administraciones responsables en cada una de ellas.

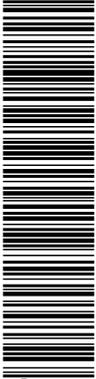
La violencia contra las mujeres, además de construir una vulneración de sus derechos fundamentales, es la expresión más cruel de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Por ello, en el marco de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, ratificado por España en 2014, es preciso avanzar en la consolidación y adopción de las medidas legislativas y demás necesarias para sensibilizar, prevenir, investigar, castigar, atender y proteger por los actos de violencia incluidos en él. El Convenio del Consejo de Europa insta, además, a que las medidas que se tomen impliquen a todos los actores pertinentes, como las autoridades nacionales, regionales y locales; y promueve la dedicación de recursos financieros y humanos adecuados para la correcta aplicación de políticas integradas, medidas y programas dirigidos a prevenir y combatir todas las formas de violencia incluidas en su ámbito de aplicación.

Las Comunidades Autónomas tienen en el marco de sus competencias las normas y políticas tendentes a la regulación de servicios asistenciales - ambulatorios y residenciales - y recursos para la asistencia integral de las mujeres, la gestión de las oficinas de asistencia a las víctimas de delito dependientes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) dependientes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y poner en marcha las medidas e instrumentos para la sensibilización, para su detección y prevención de la violencia de género.

Para todos los poderes públicos y para toda la sociedad debe ser una prioridad mejorar la respuesta que ofrecemos para garantizar la seguridad, la libertad y la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas. Debemos impulsar, desarrollar y también evaluar el impacto de las políticas públicas que impulsamos destinadas combatir esta violencia. Las víctimas de la violencia de género se merecen todo nuestro esfuerzo. Para acabar con la manifestación más terrible de la violencia machista es imprescindible la cooperación entre todas las Administraciones públicas y con la sociedad civil. También mediante la responsabilidad y el compromiso de quienes nos representan en las instituciones. En este sentido son totalmente desafortunadas las afirmaciones machistas del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, a modo de ejemplo “llamar tragedia familiar a un crimen de violencia machista” o insistir en hay mujeres desalmadas que denuncian violencia de género para obtener la custodia de sus hijos o calificar de anomalía democrática la Ley Orgánica 1/2004 contra la Violencia de Género.

02-001-00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 24-11-2023 MOCION CUMPLIMIENTO MEDIDAS VIOLENCIA DE GENERO. PSOE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7B4EV-IU42M-LY4S9 Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2024 a las 9:20:41 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/11/2023 22:23 2.- Concejales de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2023 08:43	ESTADO FIRMADO 30/11/2023 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5072166-7B4EV-IU42M-LY4S9-6F621B462ECAE06AB99DAF70CC6210105650C5FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://silec.ponferrada.org/portal/Estadistica.do?opc_id=2738&ent_id=7?Idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Por las razones expuestas, los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León que actualice las “guías provincializadas de recursos para víctimas de violencia de género y asesoramiento en violencia de género para mujeres con discapacidad intelectual” y “las guías provincializadas de recursos para víctimas de violencia de género” que aparecen en la web y que en su mayor parte de los enlaces llevan a páginas que no existen y a datos y guías de 2016, en especial la correspondiente a nuestra provincia.

TERCERO.- Instan a la Junta de Castilla y León a que promueva entre las instituciones dependientes de esta administración pública, y entre su personal y sus representantes políticos acciones y mecanismos que garanticen un comportamiento público alejado de expresiones, prácticas o comportamientos machistas.

CUARTO.- Mejorar el centro de protección de mujeres de violencia de género de nuestra comarca, para asegurar la atención y seguridad integral a las necesidades de cada una de estas mujeres y de sus hijos/as acompañantes en su caso, que pueden ir a un lugar seguro, sin enviarlas lejos de su entorno como ocurre en algunos casos.

QUINTO.- Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres, centralizando y coordinando la difusión de las acciones que realizan en esta materia, sobre todo los que reciben financiación pública.

SEXTO.- Instar a todas las Administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, es especial la adaptación de la Ley 13/2010 contra la Violencia de Género en Castilla y León.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal por 11 votos a favor (11 PSOE) ; 2 votos en contra (2 Vox); y 12 abstenciones (10 PP, 2 CB) ; **ACORDÓ**:

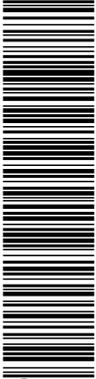
PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León que actualice las “guías provincializadas de recursos para víctimas de violencia de género y asesoramiento en violencia de género para mujeres con discapacidad intelectual” y “las guías provincializadas de recursos para víctimas de violencia de género” que aparecen en la web y que en su mayor parte de los enlaces llevan a páginas que no existen y a datos y guías de 2016, en especial la correspondiente a nuestra provincia.

TERCERO.- Instan a la Junta de Castilla y León a que promueva entre las instituciones dependientes de esta administración pública, y entre su personal y sus representantes políticos acciones y mecanismos que garanticen un comportamiento público alejado de expresiones, prácticas o comportamientos machistas.

02-001-00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 24-11-2023 MOCION CUMPLIMIENTO MEDIDAS VIOLENCIA DE GENERO. PSOE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7B4EV-IU42M-LY4S9 Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2024 a las 9:20:41 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 29/11/2023 22:23 2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2023 08:43	ESTADO FIRMADO 30/11/2023 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5072166-7B4EV-IU42M-LY4S9-6F621B462ECAE06AB89DAF70CC6210105650C5FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://silec.ponferrada.org/portal/verEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1?informa=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

CUARTO.- Mejorar el centro de protección de mujeres de violencia de género de nuestra comarca, para asegurar la atención y seguridad integral a las necesidades de cada una de estas mujeres y de sus hijos/as acompañantes en su caso, que pueden ir a un lugar segura, sin enviarlas lejos de su entorno como ocurre en algunos casos.

QUINTO.- Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres, centralizando y coordinando la difusión de las acciones que realizan en esta materia, sobre todo los que reciben financiación pública.

SEXTO.- Instar a todas las Administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, es especial la adaptación de la Ley 13/2010 contra la Violencia de Género en Castilla y León.».

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,

02-001-00